

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.200,00	Gastos de personal51.700,00
Impuestos indirectos7.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...74.760,00
Tasas y otros ingresos32.700,00	Gastos financieros.....100,00
Transferencias corrientes65.300,00	Transferencias corrientes2.300,00
Ingresos patrimoniales28.200,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales129.740,00
Enajenación de inversiones reales30.000,00	Transferencias de capital0,00
Transferencias de capital47.200,00	Activos financieros0,00
Activos financieros0,00	Pasivos financieros1.000,00
Pasivos financieros1.000,00	TOTAL GASTOS259.600,00
TOTAL INGRESOS259.600,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**a) Plazas de funcionarios.**

1. Secretario-Interventor: Grupo A.

Almajano, 24 de agosto de 2020. El Alcalde, José Ángel Recio Antón

1607

BOPSO-102-04092020